

V. ANUNCIOS**A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO****Ayuntamiento de Rafal**

ANUNCIO por el que se somete a información pública la versión inicial de la modificación puntual número 7 del Plan de ordenación pormenorizada de Rafal.

Aprobado inicialmente mediante la Resolución de Alcaldía número 2026-249, con fecha 07.05.2026, se somete a información pública la versión inicial de la modificación puntual número 7 del Plan de ordenación pormenorizada de Rafal durante un periodo de 45 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la página web de este ayuntamiento con la dirección electrónica [PGOU - Ayuntamiento de Rafal](#), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará el anuncio a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento [Sede Electrónica de Rafal - Inicio](#).

Lo que se publica a los efectos del artículo 57.1.a) en relación con el artículo 53.2, y del artículo 64.3 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Rafal, 8 de mayo de 2026

María Noemí Cutillas Martínez
Alcaldesa-presidenta